

I

Guayaquil, 15 de Junio del 2004.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA AGRICOLA SANTA ANA
AGRASAN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal, cumpleme informar que los administradores de la Compañía han acatado las normas legales estatutarias en la elaboración del Balance de Situación, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de discreción legal antes citada.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance al término del ejercicio del 2003, se reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que son parte de la sociedad, así como el de tercero que se encuentran bajo responsabilidad de la empresa.

Igualmente considero que la correspondencia, Libros de Acta de Juntas General y Directorio, Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad por las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse con relación a las Juntas Generales de Accionistas no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Atentamente,


CECILIA RODRIGUEZ
COMISARIA



29 SET. 2004